

Queja contra Periodista de El Comercio
Miguel Ramírez Puelles. Aporto pruebas.

Señor ENRIQUE ZILERI GIBSON.
Presidente del Consejo de Prensa Peruana.

Presente.

MANUEL RAUL VEGA MAUTINO, identificado con D.N.I. 07613798, con domicilio en Psje. La Sombrilla 138, Urb. Los Sauces- Surquillo, ex - trabajador del Poder Judicial, ante Ud. con el debido respeto me presento y digo:

Que, habiéndose comprobado fehacientemente que el Periodista de El Comercio, Miguel Ramírez Puelles, con domicilio laboral en el Jr. Miroquesada N° 300 Lima, me ha difamado y calumniado el 26 de diciembre del 2001, luego insistir en su vil propósito, el 13 de enero del 2002, es que recurro a vuestra prestigiosa Institución a fin de solicitar una sanción ejemplar a Miguel Ramírez, por haber procedido de manera innoble en el ejercicio de su profesión, con supuestos informantes que han sido desvirtuados categóricamente, sin ofrecer el derecho a la rectificación, a la previa confrontación de documentos y verificar IN SITU, antes de difundir tamaña infamia de enviado de montesinos al poder judicial y contacto de ex asesor, causándome enormes perjuicios sociales, políticos, laborales y familiares.

Permítame Señor Presidente, una introducción: He desempeñado labores administrativas en la Mesa de Partes Unica de Delitos Tributarios y Aduaneros (MPUDTA) del Poder Judicial en el año 1999, oponiéndome a intromisiones e irregularidades, abusos de autoridad, violaciones laborales etc., denunciando el carácter siniestro que se desenvolvía en la MPUDTA en los momentos de mayor injerencia del fujimontesinismo y se expresaba en la persecución política judicial contra Baruch Ivcher, encontrándose debidamente comprobado estos hechos. En la MPUDTA se dieron discriminaciones laborales. A 5 personas que trabajaron intensamente con promesa de contrato, para descongestionar la caótica dependencia en abril de 1999, luego de varios meses nunca se les contrató. Muy por el contrario, otros, ingresaron con contrato en la mano, cuando había bajado ostensiblemente la carga. Como testimonio de prueba de una verdad ante esta injusticia, extendí constancia de asistencia de trabajo a dos señores, Jorge Flores y Hugo Artica, a quienes manifesté por mi parte, que no iban a ser contratados por el Poder Judicial por cuanto éramos ajenos al entorno que manejaba las sugerencias del contrato ante la oficina del vocal supremo provisional Alejandro Rodríguez Medrano.

Señor Presidente del Consejo de Prensa, por este acto en 1999, en defensa de la persona humana y el respeto a la dignidad como fin supremo de la sociedad y del Estado, además de la igualdad de oportunidades laborales sin discriminación, como principios Constitucionales, fui sindicado en el proceso laboral 242-01/12° JLL, por la Procuradora Judicial, Dra. LUZ MARIA DEL PILAR FREITAS ALVARADO que he cometido hechos graves, que he usurpado funciones, que vengo siendo procesado etc, en base a la información que emitió el asistente de Administración de La Corte Suprema, José Franco Vidal, fiel servidor de los dictados de la mafia. Ante ello me apersoné voluntariamente para las investigaciones y el deslinde de responsabilidades ante el Organo de Control de la Magistratura(OCMA) el 22 de noviembre del 2001-Reg.16465 y solicitado investigación, sanción y/o destitución ante el Ministro de Justicia, Fernando Olivera Vega, el 29 de noviembre del 2001-Reg.301777, de la Procuradora Pilar Freitas. Solicitaba la investigación e identificación de los servidores que se sometieron a la mafia

fujimontesinista del Poder Judicial, quienes controlaban a través del Secretario Ejecutivo del Poder Judicial, quien propuso a la Dra. Pilar Freitas en el cargo de Procuradora en asuntos judiciales y fue refrendada por el prófugo Alberto Fujimori en resolución Suprema el 07 de enero de 1998. Por esta razón, consideré que no tenía ética y moral para defender hasta hoy los intereses del Estado fujimorista de acuerdo a Ley como ella refiere, sobre hechos reales que se suscitaron en el Poder Judicial en 1999. Máxime si se requiere una investigación de los nefastos hechos ocurridos y no amenazarme injustamente.

HECHOS CALUMNIADORES Y DIFAMADORES DE MIGUEL RAMIREZ PUELLES

1.- Curiosa y sospechosamente, Señor Presidente, al cabo del mes de mi apersonamiento y solicitudes ante el OCMA y el Ministro de Justicia, **El periodista Miguel Ramírez de El Comercio**, en un artículo sensacionalista y totalmente difamador y calumniador el 26 de diciembre del 2001, me incrimina como enviado por montesinos al Poder Judicial para mantenerlo informado. No sólo lo negué categóricamente, sino todo lo contrario, por mi oposición y denuncia a la red siniestra red de corrupción en 1999 y mayo del 2000. Miguel Ramírez desde el primer día de sus falsas imputaciones, nunca dio la cara. El mismo 26 de diciembre del 2001 estuve mañana, tarde y noche en las oficinas de El Comercio, indignado ante tamaña infamia. Ramírez actuó premeditadamente, con ventaja y alevosía de difundir hechos falsos, nunca me ofreció Derecho a réplica, no confrontó documentos, no realizó una mínima investigación. **A QUIÉN SIRVIÓ MIGUEL RAMÍREZ?** Una sindicación de enviado montesinista al Poder Judicial, cuando precisamente me había apersonado al OCMA y al Ministro de Justicia para las investigaciones de los hechos ocurridos, no es casualidad señor Presidente. En junio del 2000, me retiré con dignidad del Poder Judicial, que coincidió con las expresiones de José Franco Vidal, Asistente de Administración de la Corte Suprema, que me informó que ya no sería contratado.

2.- Al Diario El Comercio le envié tres cartas rectificatorias, los días 26 y 28 de diciembre del 2001 y el 02 de enero del 2002, sin ninguna respuesta de Miguel Ramírez, quien se protegía en su poderoso centro laboral, como cobarde é huidizo personaje. Sólo me atendió el periodista Enrique Flor Zapler a quien le advertí que iba a denunciarlos, respondiéndome si tenía Derecho, que proceda. En efecto, cansado de una vergüenza del periodismo nacional, el 07 de enero del 2002 interpusé una Querrela agravada **calumniosa exp.21-01Q/17JPL**, contra Alejandro Miroquesada y Miguel Ramírez. El 13 de enero del 2002, El Comercio vuelve a difamarme llamándome en titular **CONTACTO DE EX ASESOR NIEGA VINCULOS EN EL PODER JUDICIAL**, según fuentes de la Central Nacional de Inteligencia(CNI). Un abuso periodístico que esta vez, me llama contacto y por otro, negando el vínculo en el Poder Judicial. Para mi perjuicio, el Juez provisional del 17JPL, en actitud timorata y prevaricadora, admite una contradictoria resolución el 01 de marzo del 2002 : ... **según documentación oficial que tuvo en su poder(ramírez)para luego ser refutados con sus mismos descargos en un nuevo artículo periodístico editado por el mismo diario el domingo 13 de enero del presente año,por contar con fuentes oficiales.**

3.- Apelé la injusta é incorrecta res.21-01Q/17JPL, ante la **Sala de apelaciones Procesos Sumarios -Reos Libres Exp.1446-02**, que el 16 de setiembre del 2002 en sus considerando señala que no he considerado como rectificación la nueva sindicación difamatoria del 13ENE02, por lo que debería asumir el Derecho a solicitar la rectificación, gratuita, inmediata y proporcional por haber afectado mi Honor y Dignidad con informaciones inexactas y agraviantes. He cumplido con enviar 2 cartas notariales de rectificación con fechas 15 y 27-NOV-02 y en el colmo de persistente abusivo periodismo, El Comercio me remite una carta notarial considerando no haber lesionado mi Honor al acusarme sin pruebas de enviado de montesinos y contacto de ex asesor.

4.- Como agraviado Señor Presidente del Consejo de Prensa, he cumplido con la Resolución Exp. 1446-02 que si bien dispone el corte de secuela del proceso contra

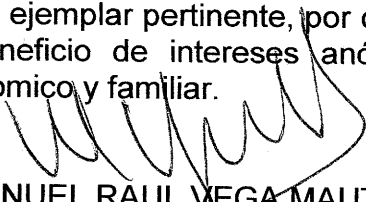
Alejandro Miroquesada Garland, mas no contra Miguel Ramírez Puelles, hoy debidamente identificado como ordena y consta literalmente la resolución superior, además de requerir según la vía respectiva la información oficial a la Central de Inteligencia Nacional(CNI) que proporcionó a Miguel Ramírez para su difusión periodística en El Comercio. **La CNI informó según oficio N°02-002-CNI que nunca existió la documentación oficial, lo que comprueba fehacientemente que ha actuado con intención dolosa y pleno conocimiento de sus actos para denigrar y causar daño irreparable al honor personal y de mi familia, por lo que debe ser sancionado ejemplarmente,** más aún por una editora decana nacional, que combatió a la dictadura fujimontesinista.

5.- Señalé en el punto 1, curiosa y sospechosamente la falsa y artera difusión de El Comercio el 26 de diciembre del 2001, por cuanto a la Procuradora Pilar Freitas Alvarado a quién denuncié el 29 de noviembre del 2001 ante el Ministro de Justicia, ni el Diario El Comercio, ni Miguel Ramírez, extrañamente nunca la han investigado ni denunciado periodísticamente, muy a pesar de las serias denuncias que ofreció El diario Correo en ediciones del 03 y 10 de agosto del 2003 y el programa La Ventana Indiscreta de Frecuencia Latina en edición del domingo 17 de agosto del 2003, quienes realizando una imparcial y real investigación periodística, brindando incluso derecho de defensa a la Procuradora, han demostrando contundentemente, como lo señala el Jefe de la Unidad de investigación de Correo, **que la Procuradora general del Estado(Pilar Freitas) se vio involucrada en uno de los hechos más cuestionables que haya conocido la justicia del País: la persecución política contra Baruch Ivcher Bronstein.** En conclusión definitiva y comprobada, Miguel Ramírez Puelles ha servido a protervos fines y mantiene oculto a sus cobardes y anónimos informantes de su falsa noticia del 26 de diciembre del 2001, precisamente cuando exigía investigación é identificación de serviles montesinistas en el Poder Judicial, el 22 de noviembre del 2001.

POR LO EXPUESTO:

Solicito a Ud. Señor Presidente, ordenar a quien corresponda la verificación documentaria que compruebe fehacientemente la conducta difamadora y calumniadora de Miguel Ramírez Puelles, para una sanción ejemplar pertinente, por cuanto ha deshonrado la noble profesión de periodista, en beneficio de intereses anónimos y mezquinos, causándome irreparable daño moral, económico y familiar.

Lima, 20 de octubre del 2003.


MANUEL RAUL VEGA MAUTINO
 D.N.I.07613798
 Telf.98703325

Adjunto lo siguiente:

- 1.- Copia de El Comercio F.26-DIC-01.
- 2.- Copia de Carta rectificadora F.26-DIC-01
- 3.- Copia de escrito a OCMA F. 22-NOV-01.
- 4.- Copia de escrito al Ministro de Justicia F.29-NOV-01.
- 5.- Copia de El Comercio F.13-ENE-02. Ramírez dice según fuentes de CNI
- 6.- Copia de escrito al Juez del 17° JPL de F. 15-ENE-02
- 7.- Copia de Resolución N°21-01Q/17JPL. F.01- MAR- 02.
- 8.- Copia de fundamentos de apelación F.16-ABR-02.
- 9.- Copia de Resolución N°1446-02. F.16-SET-02.
- 10.- Copia de solicitud a la CNI. F.07-NOV-02
- 11.- Copia de Oficio N°02-2002 CNI - F.08-NOV-02. No existió fuente de C.N.I.
- 12.- Copia de Querella a Miguel Ramírez. Exp.32-02/11°JPL. Fs.04.-

